



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FOLIO: 6440000147520

Vista la solicitud de acceso a la información con folio **6440000147520** presentada por la persona solicitante, el 23 de noviembre de 2020, en la que requirió:

“Con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito, en formato de datos abiertos, información estadística del último ciclo escolar sobre la población estudiantil (alumnado) de la carrera Médico Cirujano impartida en la Facultad de Medicina. La información debe estar distribuida bajo los siguientes criterios: grado escolar, lugar de procedencia del alumno por entidad federativa, sexo y nivel socioeconómico. De no estar disponible la información del último ciclo escolar, solicito la información disponible más reciente bajo esos criterios. Cabe resaltar que sólo se solicitan datos estadísticos bajo presentación de cantidades y porcentajes; todo aquello que no vulnere los datos personales del alumnado.

Otros datos para facilitar su localización

El Portal de Datos Estadísticos Universitarios de la UNAM no muestra la distribución de datos por entidad escolar o sólo se limita al perfil de nuevos ingresos o egresados.”
(sic).

Se procede a resolver sobre la ampliación del plazo para dar respuesta, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 11, 12, 15 y 53, fracción V, inciso c) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México (RTAIP), el Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México es competente para resolver la ampliación del plazo.

SEGUNDA. La Unidad de Transparencia, Área Universitaria responsable de notificar y dar seguimiento a la solicitud de acceso a la información, mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2021, dirigido a la Presidencia del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 53, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México (RTAIP), en correlación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información, para que el Área Universitaria competente realice la búsqueda exhaustiva de la información.

Considerando que la citada solicitud de información ingresó con fecha 23 de noviembre de 2020, que el plazo para dar respuesta fenece el 11 de enero de 2021, así como que la petición del Área Universitaria está fundada y motivada, se estima procedente la ampliación del plazo para dar respuesta.

TERCERA. En la segunda sesión efectuada el 28 de septiembre de 2016, se aprobó que la Presidencia del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, acuerde la ampliación de los plazos de respuesta en las solicitudes de acceso a la información,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FOLIO: 6440000147520

que así se requiera, sin previa sesión del Comité, con la obligación de dar cuenta a éste en la sesión siguiente a la fecha del acuerdo de ampliación de plazo.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 10, 15 y 53, fracción V, inciso c) del RTAIP; se:

RESUELVE

ÚNICO. Se amplía el plazo para emitir la respuesta a la solicitud con número de folio 6440000147520 por **10 días más**, contados a partir del día siguiente a su vencimiento.

Por lo que con fundamento en los artículos 45, fracción V y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifíquese la presente resolución a la Unidad de Transparencia de esta Universidad para que por su conducto sea notificada a la persona solicitante.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 8 de enero de 2021

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Presidente del Comité de Transparencia



C.c.p José Meljem Moctezuma, Titular de la Unidad de Transparencia. Presente.
Lic. Juan Zepeda Silva, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración Escolar. Presente.
Dra. Irene Durante Montiel, Enlace de Transparencia de la Facultad de Medicina. Presente

JBG/SNP/DARV